

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas

1. He realizado una revisión especial a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de y ganancias y evolución patrimonial por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía la cual no ha entrado en operaciones aún.
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera).
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración, sin embargo recomiendo que la compañía inicie lo antes posible sus actividades.
3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de TOLTKITO S.A., sus resultados de operación por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de TOLTKITO S.A. y no debe ser utilizado para otros propósitos.


Ing. Galo Aldaz
CC: 171824991-3